



**Academia Mexicana de Auditoría Integral y
al Desempeño, A.C.**

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR047-N62-2011**

Diciembre 2011



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dirección de Administración y Evaluación
de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Con base en la designación para atestiguar realizada mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0650/2011 a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, ambas pertenecientes a la Secretaría de la Función Pública, y considerando lo señalado en el artículo 68 del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación me permito presentar el siguiente **Testimonio**, como resultado de mi participación en los diversos actos de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N62-2011.

Atentamente,

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.**

L.A. Ruth Sánchez Díaz

México, D.F.,
1 de diciembre de 2011.

Insurgentes Sur Núm. 1883, Oficina 203, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F.
Tel. 5662 2745 Fax: 5662 2535 E-mail contacto@amdaid.org.mx
www.amdaid.org.mx

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR047-N62-2011

Diciembre 2011

CONTENIDO

	PÁGINA
I. Datos Generales de la Licitación	3
II. Descripción del Objeto de la Licitación	4
III. Descripción Cronológica de la Licitación	5
a) Preconvocatoria	5
b) Convocatoria	5
c) Junta de Aclaraciones	8
d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	10
e) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones	15
f) Fallo	15
g) Formalización de los Contratos	21
IV. Conclusiones	22

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., a través de la L.A. Ruth Sánchez Díaz, llevó a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N62-2011.

~ **Número con el que Compranet identificó al Procedimiento de Licitación:**

LA-019GYR047-N62-2011

~ **Convocante:**

Instituto Mexicano del Seguro Social

~ **Nombre y dirección del Área Contratante:**

El área contratante es la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en Avenida Durango 291, 4º Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

~ **Designación del Testigo Social:**

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0650/2011 de fecha 1 de septiembre de 2011, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas suscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., (AMDAID) para atestiguar la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N62-2011, para la adquisición de material de curación, material radiológico y material de laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para el ejercicio de 2012.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., designó a la L.A. Ruth Sánchez Díaz para atestiguar el proceso de la contratación antes señalado.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

~ Objeto de la Licitación

El objeto de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N62-2011, es la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, UMAE'S y de la SEDENA, para el ejercicio de 2012.

La descripción de los bienes solicitados se realizó detalladamente en el Anexo 20 de la Convocatoria, indicándose en todos los casos la cantidad máxima y mínima solicitada.

Durante el procedimiento de contratación, el Testigo Social participó en la revisión y atestiguamiento de lo siguiente:

- a. Preconvocatoria
- b. Convocatoria
- c. Junta de Aclaraciones
- d. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- e. Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones
- f. Fallo
- g. Formalización de los Contratos

III. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

a) Preconvocatoria

El IMSS recibió comentarios sobre el proyecto de convocatoria de 25 personas morales, recibiendo en total 64 comentarios, y dio respuesta a todos, emitiendo un documento en donde incluyó los comentarios y las respuestas e identificó a la persona que los realizó, así como las razones de su procedencia o improcedencia, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 41, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el documento con las respuestas a los comentarios del proyecto de convocatoria fue difundido en Compranet previamente a la publicación de la convocatoria de la licitación.

El proyecto de convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Convocatoria

El 6 de octubre de 2011, se publicó en Compranet la convocatoria, a través de la cual se convocó a los interesados a participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de material de curación, material radiológico y de laboratorio para el ejercicio 2012, para las Delegaciones, UMAE'S y la SEDENA y su obtención fue gratuita. Del mismo modo, también se publicó en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria, existiendo apego a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del resumen de la convocatoria se apegó a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre del Instituto
- Número de licitación
- Carácter de la licitación
- Descripción de la licitación
- Medios que se utilizarían para su realización
- Volumen a adquirir
- Fecha de publicación en Compranet
- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones
- Visita a las Instalaciones del IMSS (Se indicó que no habría)
- Fecha y Hora de la Presentación y Apertura de Propositiones

Como resultado de la revisión realizada a la convocatoria, se concluye que la misma cumplió con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la convocatoria se estableció que estaría disponible para su consulta en Compranet y que se pondría un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación.

Asimismo, en la convocatoria se señaló que para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el Instituto con respecto a la disponibilidad presupuestaria estaría sujeto a lo siguiente:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, por parte de la H.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año de 2011, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2012, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional.”

El IMSS señaló en la convocatoria que utilizaría el criterio de evaluación binario señalado en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otro lado, en la convocatoria se estableció como requisito de participación, la entrega de un escrito en el que el licitante manifestara “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes que ofertaban para las claves respectivas y que entregarían, serían producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además, contendrían como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, en apego a lo señalado en el artículo 35, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el punto 1.4 de la convocatoria se hizo del conocimiento de los interesados en participar en la licitación, que a solicitud del Instituto, la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de Designación de Testigos Sociales designó como Testigo Social a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

En la convocatoria no se establecieron requisitos que limitaran la libre participación de los interesados, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Junta de Aclaraciones

Desde la convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones se realizaría el 13 de octubre de 2011 a las 10:00 horas y la misma que se desarrolló en la fecha y hora programadas.

La Primera y Última Junta de Aclaraciones fue presidida por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en el IMSS en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y fue asistida en este evento por representantes de la Coordinación de Control de Abasto y de la División de Investigación de Mercado, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico, en cumplimiento al artículo 33 Bis, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, asistieron a la Primera y Última Junta de Aclaraciones representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se presentaron en la Junta de Aclaraciones 84 empresas y sólo 52 presentaron "escrito bajo protesta de decir verdad" de interés en participar en la licitación, por lo que estas 52 empresas fueron las que tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la convocatoria, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otro lado, las preguntas hechas por otras cuatro empresas no fueron contestadas por el IMSS por ser extemporáneas al haberse presentado con menos de 24 horas de anticipación a la fecha y hora en que se realizaría la Junta de Aclaraciones, en apego a lo señalado en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el IMSS desechó las preguntas de una empresa que no presentó el escrito original de interés en participar en la licitación y las preguntas de otra empresa que presentó el escrito de interés en participar, pero sin la leyenda "bajo protesta de decir verdad", solicitada en la convocatoria.

El IMSS dio respuesta en su totalidad a las 273 preguntas realizadas por las 52 empresas y además realizó 10 precisiones a la convocatoria de la licitación.

Una vez que el IMSS terminó de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se permitió a los licitantes que formularan las preguntas que estimaran pertinentes (en el mismo orden de los puntos de la convocatoria en que se dio respuesta), sin que ningún licitante volviera a formular preguntas.

Posteriormente, el IMSS dio lectura a las solicitudes de aclaración de los licitantes y preguntó a éstos si se había dado respuesta a todas sus preguntas y si las respuestas habían sido claras, concisas y sin observaciones a lo que respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más interrogantes, por lo que existió apego a lo señalado en el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Junta de Aclaraciones, se emitió un acta y la misma fue firmada por los representantes de los licitantes y por los asistentes, haciéndose constar en la misma, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del IMSS, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 33 Bis, quinto párrafo y en el artículo 37 Bis, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta de la Primera y Última Junta de Aclaraciones fue difundida en Compranet para efecto de notificación a los licitantes que no hubieran asistido al acto, en cumplimiento al artículo 37 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se puso a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia del acta en Av. Durango No. 291, 4º Piso.

La servidora pública, Lic. Magdalena Leal González, designada para presidir el acto de la Junta de Aclaraciones, hizo del conocimiento de los licitantes que el acta formaba parte integrante de la convocatoria, por lo que deberían considerarla al momento de formular sus proposiciones, en cumplimiento del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Junta de Aclaraciones se informó a los licitantes que el evento de presentación y apertura de proposiciones se llevaría a cabo el 20 de octubre de 2011.

El plazo entre la Primera y Última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 8 días naturales, por lo que existió cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 Bis, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Junta de Aclaraciones no se contó con la presencia de algún representante del Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS, aun cuando en el acta se asentó que fue invitado, por lo que se recomienda que en sucesivas licitaciones públicas se cuente con su asistencia a las Juntas de Aclaraciones.

d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el 20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, conforme a lo previsto en la convocatoria, realizándose la revisión de la documentación y de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes en forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, ya que con posterioridad se llevó a cabo la evaluación integral de las proposiciones. Asimismo, durante el acto, se dio lectura a las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes, existiendo apego a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, el plazo para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 15 días naturales, existiendo cumplimiento a lo señalado en el artículo 32, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en apego a lo señalado en el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, fueron los siguientes:

1. Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.
2. Medicamentos Institucionales Mexicanos, S.A. de C.V.
3. Juama, S.A. de C.V.
4. Mex Ray, S.A. de C.V.
5. Agyprom, S.A. de C.V.
6. Laboratorios Jaloma, S.A. de C.V.
7. MCD Lab, S.A. de C.V.
8. Sealab, S.A. de C.V.
9. Arte, Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.
10. Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.
11. Asokam, S.A. de C.V.
12. Rodamedic, S.A. de C.V.
13. Comeco, S.A. de C.V.
14. Cuéllar José Alejandro (DentiLab, S.A. de C.V.)
15. Needle Medical, S.A. de C.V.
16. Nora Mayerstein González
17. Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V.
18. Fabriven, S.A. de C.V.
19. Tessan García Omar Farid y/o Grupo Tessball
20. Villanueva Ponce Miguel Ángel
21. Degasa, S.A. de C.V.
22. Janel, S.A. de C.V.
23. Abamcu, S.A. de C.V.
24. Diagnoquim, S.A. de C.V.
25. Pihcsa para Hospitales, S.A. de C.V.
26. Industrias Polares, S.A. de C.V.
27. Diagnolife, S.A. de C.V.
28. Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V.
29. Laboratorios del Río, S.A.
30. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V.
31. Micropomex, S.A. de C.V.
32. Comatmex, S.A. de C.V.
33. Comercializadora de Productos Básicos para la Salud, S. de R.L.
34. Productos Galeno, S. de R.L.
35. Grupo Ulten, S.A. de C.V.
36. Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.

37. Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.
38. Ropa Desechable de México, S. de R.L. de C.V.
39. Medev, S.A. de C.V.
40. Equipos Médicos Vizcarra, S.A.
41. Neodren, S. de R.L. de C.V.
42. Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.
43. Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.
44. Eseotres, S.A. de C.V.
45. Medichel, S.A. de C.V.
46. Electromedicina Avanzada, S.A. de C.V.
47. Numefarm, S.A. de C.V.
48. Interbiol, S.A. de C.V.
49. BSN Medical, S.A. de C.V.
50. Laboratorios Lafon, S.A. de C.V.
51. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
52. Le Mare Internacional de México, S.A. de C.V.
53. Galia Textil, S.A. de C.V.
54. Baxter, S.A. de C.V.
55. Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
56. Medical Stock, S. de R.L. de C.V.
57. Kendall de México, S.A. de C.V.
58. Equipamiento Odontológico Villa de Cortés, S.A. de C.V.
59. Distromed, S.A. de C.V.
60. Blooming Distribuciones, S.A. de C.V.
61. Oncofármacos de México, S.A. de C.V.
62. Ultra Tecnología, S.A. de C.V.
63. Pharma Cientific, S.A. de C.V.
64. Matcur, S.A. de C.V.
65. Quirmex, S.A. de C.V.
66. Veom Medical Group, S. de R.L.
67. Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.
68. Unileben, S.A. de C.V.
69. QMH Abastecedores, S.A. de C.V.
70. Productos Mena, S.A. de C.V.
71. Textiles Yordas, S.A. de C.V.
72. Distribuidora Sevi, S.A. de C.V.
73. General de Maquinaria Tecmac, S.A. de C.V.
74. Albek de México, S.A. de C.V.

75. Escamilla Zenteno Aurora
76. Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
77. Torres Montes Jesús
78. Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
79. Mexhosa, S.A. de C.V.
80. García Grimaldo Gloria
81. Pharmaceuticals Mexicana, S.A. de C.V.
82. Desechables G Y G, S. de R.L. de C.V.
83. Bioleben, S.A. de C.V.
84. Sequi, S.A. de C.V.
85. Artículos Higiénicos, S.A. de C.V.
86. Aldaco Medical Instruments, S.A. de C.V.
87. Entretelas Brinco, S.A. de C.V.
88. Arkanum, S.A. de C.V.
89. Productos Prácticos de Madera, S.A. de C.V.
90. Productos Internacionales Mabe, S.A. de C.V.
91. García García María de Lourdes
92. Four Rubi Distribution, S.A. de C.V.
93. Holiday de México, S.A. de C.V.
94. García Villanueva Juan Carlos
95. Institucionales Eden, S. de R.L. de C.V.
96. Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.
97. No Tejido Gaba, S.A. de C.V.
98. Controles Gráficos, S.A. de C.V.
99. IM Equipo Médico, S.A. de C.V.
100. Add Médica y Farma, S.A. de C.V.
101. Clinilabs Distribuciones Científicas, S.A. de C.V.
102. Profesional Pharmacy, S.A. de C.V.
103. Francisco García López, S.A. de C.V.
104. Tecno Avances Omega, S.A. de C.V.
105. Hertz de México, S.A. de C.V.
106. Gerald Medical, S.A. de C.V.
107. Distribuidora Patsa, S. de R.L.
108. Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.
109. Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V.
110. Orme Farmacéutica, S.A. de C.V.
111. MK_Biz, S.A. de C.V.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se recibieron 111 proposiciones, sin desecharse ninguna, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 48, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes participantes en la licitación presentaron sus propuestas en sobre cerrado, conforme a lo señalado en el artículo 34, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas técnicas y económicas, y los documentos previstos en la convocatoria que presentaron los licitantes, fueron firmados y rubricados por los funcionarios, por los representantes de los licitantes designados y por el Testigo Social, quedando en poder del IMSS para su posterior análisis y evaluación, en apego al artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 47, octavo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS levantó el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el 20 de octubre de 2011, misma que fue firmada y rubricada por los funcionarios del IMSS, los representantes de los licitantes designados y por el Testigo Social; además, en el mismo acto se informó que se fijaría un aviso en el mural de comunicación del cuarto piso del inmueble ubicado en Av. Durango No. 291, a través del cual se daría a conocer el acta a los licitantes que no hubieran asistido al evento, así como como que en ese mismo lugar se podría recoger una copia del acta. Por otro lado, se difundió un ejemplar del acta en Compranet, por lo que se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se contó con la presencia de algún representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

El 21 de octubre de 2011, el IMSS realizó un Alcance al Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que manifestó que en el acta suscrita y publicada en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet Versión 5.0), se omitió anexar una foja que integra el Anexo Número Trece del licitante Baxter, S.A. de C.V.; por lo que se anexó la foja de la proposición técnico económica faltante del Anexo Número Trece 13, a efecto de que se considerara como parte del acta citada y dicho

Alcance fue firmado por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Titular de la Subjefatura de Material de Curación.

e) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones

La Evaluación a las Propuestas Técnicas-Económicas se llevó a cabo durante el periodo del 24 de octubre al 9 de noviembre de 2011, realizándola el Titular de la Subjefatura de División de Material de Curación y revisándola la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

El IMSS desde la convocatoria señaló que utilizaría el criterio binario para la evaluación de las proposiciones, por lo que adjudicó sólo a quien cumplía con los requisitos establecidos por el IMSS en la convocatoria y ofertaba el precio más bajo, en apego a lo señalado en el artículo 36, primer y segundo párrafos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Testigo Social verificó que la evaluación de las propuestas técnicas y económicas por parte del IMSS, se llevará a cabo conforme a lo señalado en los puntos 9, 9.1, 9.2 y 9.3 de la convocatoria de licitación.

f) Fallo

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que el Fallo se daría a conocer el 10 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, realizándose el mismo en la fecha y hora, señaladas y su contenido se apegó a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez iniciado el acto de Fallo se designó a dos representantes de los licitantes para rubricar el acta respectiva y se señaló que: "Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 36 Bis inciso I, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 de su Reglamento y en el numeral 9 "Criterios para Evaluación" de la Convocatoria

a la Licitación, que regulan el proceso licitatorio, se procedió a dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica realizada, misma que sirvió de base para realizar la evaluación.”

De la Evaluación Técnica se obtuvo que las claves desechadas técnica y legalmente de la Licitación, fueron 286 y los motivos por los que pudieron ser desechadas (mismos que se especificaron para cada licitante en el Acta de Fallo), son los siguientes:

1. Propuestas que no son sujetas de evaluación por no presentar descuento o con descuento de 0.00% (cero punto cero por ciento) o cuando el descuento ofertado es negativo conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 10 inciso D) "Causas de Desechamiento" de la Convocatoria.
2. Propuestas que no son sujetas de evaluación al presentar precios máximos de referencia distintos a los determinados por el Instituto, incumpliendo con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la Convocatoria de la Licitación y con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Propuestas en las que el país de origen de los bienes no corresponde a lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación; toda vez que el proceso licitatorio es de carácter nacional.
4. Propuestas desechadas en virtud de que las claves ofertadas en el Anexo 13 "Propuesta Técnica-Económica", no fueron requeridas en el requerimiento del Anexo Número 20 de la Convocatoria de la Licitación y Junta de Aclaraciones.

Las propuestas técnico económicas desechadas como resultado del análisis técnico y legal fueron relacionadas en el acta de Fallo en cumplimiento al artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante el acto de Fallo se insacularon 16 claves, mismas que se describieron en el acta de fallo y la insaculación se realizó en presencia del Testigo Social en

apego a lo señalado en el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 54, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Asimismo, cabe mencionar que aun cuando se invitó al Órgano Interno de Control en el IMSS al acto de comunicación de Fallo, no asistió al evento su representante.

Durante el acto de Fallo se señalaron detalladamente las propuestas técnicas que contaron con resultado técnico satisfactorio y que se aceptaron; del mismo modo, se relacionaron las ofertas de los licitantes que no se adjudicaron por existir oferta solvente más baja.

El resumen de los proveedores y montos adjudicados que se señalaron en el acta de Fallo, fueron los siguientes:

RESUMEN, PROVEEDOR Y MONTO ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
1. Abamcu, S.A. de C.V.	\$ 3,431,948.63		\$ 3,431,948.63
2. Agyprom, S.A. de C.V.	450,400.92		450,400.92
3. Aldaco Medical Instruments, S.A. de C.V.	17,166,820.91	\$ 4,436.69	17,171,257.60
4. Arkanum, S.A. de C.V.	530,009.85		530,009.85
5. Arte, Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.	5,545,808.76		5,545,808.76
6. Baxter, S.A. de C.V.	5,045,629.68		5,045,629.68
7. Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	4,371,519.68		4,371,519.68
8. Bio Leben, S.A. de C.V.	1,471,090.03		1,471,090.03
9. Clinilabs Distribuciones Científicas, S.A. de C.V.	8,233,896.94	1,090,206.74	9,324,103.68
10. Comatmex, S.A. de C.V.	30,003,680.56		30,003,680.56
11. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V.	22,937,729.00	228.49	22,937,957.49
12. Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	4,332,133.89		4,332,133.89
13. Controles Gráficos, S.A. de C.V.	8,110,805.67		8,110,805.67

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
14. Degasa, S.A. de C.V.	\$ 45,731,193.89	\$ 1,325,446.57	\$ 47,056,640.46
15. Dentilab, S.A. de C.V.	203,963,906.89	7,379,346.09	211,343,252.98
16. Desechables G Y G, S. de R.L. de C.V.	11,315,912.30	8,364.36	11,324,276.66
17. Diagnoquim, S.A. de C.V.	22,972,864.60		22,972,864.60
18. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	160,946,283.29	200,986.38	161,147,269.67
19. Distribuidora Patsa, S. de R.L.	42,092,922.50		42,092,922.50
20. Distribuidora Sevi, S.A. de C.V.	14,077,621.16	41,888.59	14,119,509.75
21. Distromed, S.A. de C.V.	507,178.98		507,178.98
22. Electromedicina Avanzada, S.A. de C.V.	8,837,976.44		8,837,976.44
23. Entretelas Brinco, S.A. de C.V.	942,979.51		942,979.51
24. Equipamiento Odontológico Villa de Cortés, S.A. de C.V.	26,699,493.52		26,699,493.52
25. Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V.	741,624.06		741,624.06
26. Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	2,967,100.74		2,967,100.74
27. Escamilla Zenteno Aurora	8,999,068.30		8,999,068.30
28. Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	14,958,009.98	4,600,105.38	19,558,115.36
28. Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	14,091,809.12		14,091,809.12
30. Fabriven, S.A. de C.V.	13,215,345.35		13,215,345.35
31. Four Rubi Distribution, S.A. de C.V.	6,164,379.81	161,621.46	6,326,001.27
32. Francisco García López, S.A. de C.V.	5,406,053.51		5,406,053.51
33. Galia Textil, S.A. de C.V.	285,168,365.42	6,864,252.47	292,032,617.89
34. García García María de Lourdes	3,613,302.52		3,613,302.52
35. General de Maquinaria Tec-Mac, S.A. de C.V.	7,845,300.70	15,237.87	7,860,538.57
36. Hertz de México, S.A. de C.V.	777,252.36		777,252.36
37. Holiday de México, S.A. de C.V.	81,215,315.25	15,370,610.68	96,585,925.93
38. Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	14,971,572.48		14,971,572.48
39. Interbiol, S.A. de C.V.	17,387,580.73		17,387,580.73
40. Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	43,099,342.60		43,099,342.60
41. Janel, S.A. de C.V.	15,285,410.44		15,285,410.44

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
42. Juama, S.A. de C.V.	\$ 719,837.08		\$ 719,837.08
43. Juan Carlos García Villanueva	2,111,280.99		2,111,280.99
44. Kendall de México, S.A. de C.V.	8,122,025.82		8,122,025.82
45. Laboratorios del Río, S.A.	6,041,407.74		6,041,407.74
46. Laboratorios Jaloma, S.A. de C.V.	21,782,924.68	\$ 1,097,481.04	22,880,405.72
47. Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V.	38,196,761.44	4,061,555.77	42,258,317.21
48. Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.	3,490,057.41		3,490,057.41
49. Le Mare International de México, S.A. de C.V.	34,019,561.68	2,947,072.77	36,966,634.45
50. Matcur, S.A. de C.V.	39,132,850.92	3,965,490.94	43,098,341.86
51. MCD Lab, S.A. de C.V.	4,650,616.19		4,650,616.19
52. Medical Stock, S. de R.L. de C.V.	6,936,293.25		6,936,293.25
53. Medicamentos Institucionales Mexicanos, S.A. de C.V.	8,432,167.70	6,492.52	8,438,660.22
54. Medicef, S.A. de C.V.	3,272,337.47	171,993.99	3,444,331.46
55. Mexhosa, S.A. de C.V.	18,003,674.97		18,003,674.97
56. Micropomex, S.A. de C.V.	13,270,271.98	513,479.05	13,783,751.03
57. Needle Medical, S.A. de C.V.	4,166,624.72		4,166,624.72
58. Neodren, S. de R.L. de C.V.	7,324,564.00		7,324,564.00
59. Oncofármacos de México, S.A. de C.V.	624,022.29		624,022.29
60. Pharma Cientific, S.A. de C.V.	18,398,010.67		18,398,010.67
61. Pharmaceuticals Mexicana, S.A. de C.V.	11,617,637.01		11,617,637.01
62. Pihcsa para Hospitales, S.A. de C.V.	5,718,998.88		5,718,998.88
63. Productos Galeno, S. de R.L.	25,356,197.82		25,356,197.82
64. Productos Internacionales Mabe, S.A. de C.V.	68,515,065.73	1,064,716.22	69,579,781.95
65. Productos Prácticos de Madera, S.A. de C.V.	5,666,537.24	1,309,844.76	6,976,382.00
66. Profesional Pharmacy, S.A. de C.V.	2,229,800.87	548,058.00	,777,858.87
67. Ropa Desechable de México, S. de R.L. de C.V.	294,864.59		294,864.59
68. Sealab, S.A. de C.V.	5,944,578.30		5,944,578.30

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
69. Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	\$ 7,948,884.05		\$ 7,948,884.05
70. Sequi, S.A. de C.V.	11,866,826.13	\$ 1,041,425.20	12,908,251.33
71. Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V.	38,413,625.73	599,334.44	39,012,960.17
72. Tecno Avances Omega, S.A. de C.V.	28,363,941.55		28,363,941.55
73. Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	3,255,747.96	51,873.08	3,307,621.04
74. Tessan García Omar Farid	1,726,486.99		1,726,486.99
75. Textiles Yordas, S.A. de C.V.	78,147.18		78,147.18
76. Torres Montes Jesús	6,972,673.32		6,972,673.32
77. Unileben, S.A. de C.V.	3,651,210.36		3,651,210.36
78. Veom Medical Groups, S. de R.L.	3,723,369.45		3,723,369.45
79. Villa Nueva Ponce Miguel Ángel	3,223,895.70		3,223,895.70

**RESUMEN, PROVEEDOR Y MONTO ADJUDICADO,
PARA BOMBAS DE INFUSIÓN**

LICITANTE	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
1. Baxter, S.A. de C.V.	\$ 90,192,070.44
2. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	71,712,378.04

Asimismo, en el Acta de Fallo se describieron las claves desiertas, mismas que en total fueron 176.

En el acto de comunicación de fallo se informó que los licitantes que obtuvieron asignación deberían acudir a la firma de los contratos, el 25 de noviembre de 2011, a la División de Contratos, indicando la ubicación de la misma, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se señaló que el contrato para las claves de bombas de infusión se elaboraría por cada una de las Delegaciones y UMAE'S, y con respecto a los grupos 060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio, se indicó que generan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

En el acto de comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N62-2011, convocada para la adquisición de "Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio para el ejercicio 2012, IMSS-SEDENA", se señaló que el acto se llevaba a cabo de acuerdo con las evaluaciones realizadas a las propuestas técnicas-económicas por el Ing. Juan Antonio Piña Serratos y revisadas por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mismas que sirvieron como base para emitir el dictamen definitivo, en apego al artículo 37, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta de comunicación de Fallo, fue firmada por los dos licitantes designados, por los funcionarios asistentes, así como por el Testigo Social y se entregó copia de la misma a los licitantes, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 Bis, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente es importante mencionar que el IMSS invitó a participar en los actos de la licitación (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo), a los representantes de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, la Confederación de Cámaras de Comercio, la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Canifarma-Coordinación de PAPS y RSD, Distribuidores de Insumos para la Salud, A.C. y la Comisión Federal de Competencia.

Por otro lado, en el acta de Fallo se señaló que se fijaría una copia del acta en el mural de comunicación ubicado en el inmueble de la Avenida Durango No. 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

g) Formalización de los Contratos

En el acta de Fallo se informó a los licitantes que obtuvieron asignación, que deberían acudir a la firma del contrato el día 25 de noviembre de 2011; sin embargo, la formalización de los contratos se reprogramó para el 9 de diciembre de 2011, por lo que no existió apego al plazo señalado en el artículo 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

IV. CONCLUSIONES

Derivado de nuestro análisis y de acuerdo a lo que observamos, el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-N62-2011, se realizó con transparencia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable; sin embargo, a la fecha de este testimonio aún no se han formalizado los contratos objeto de esta licitación.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales Compranet, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación, tuvieran acceso a la misma.

El IMSS puso a disposición de todos los interesados la información relacionada con la licitación, sin favorecer a ningún licitante y por los actos llevados a cabo, dejó constancia escrita mediante la emisión de actas e invitó a participar a diversas Cámaras relacionadas con el objeto de la licitación, lo que se considera que contribuye a dar transparencia al proceso.

La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevaron a cabo en la fecha y hora establecidas en la convocatoria y el Acto de Fallo se realizó en la fecha y hora señaladas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Asimismo, el IMSS no estableció requisitos que limitaran la libre participación de los interesados y cuando solicitó requisitos específicos, lo hizo con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La participación del Testigo Social inició desde la revisión del proyecto de convocatoria hasta la formalización del contrato, lo que se considera favorable para la transparencia del procedimiento de contratación.

El IMSS de acuerdo a los licitantes resolvió con claridad las solicitudes de aclaración presentadas por éstos y contestó el 100% de las preguntas que le formularon, además las precisiones que hizo durante la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, fueron claras para los licitantes, lo que quedó asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.

Durante el desarrollo de los diversos actos del procedimiento no se observó ninguna situación que privilegiara a algún licitante.

Como resultado del atestiguamiento se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:

- Los contratos derivados de las licitaciones públicas deben formalizarse en el plazo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo, no se contó con la presencia de ningún representante del Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS, por lo que se recomienda que en sucesivas licitaciones públicas se cuente con su asistencia a todos los actos del proceso licitatorio.

Atentamente,
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.



L.A. Ruth Sánchez Díaz

México, D.F., a 1 de diciembre de 2011.